

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 11 MAR. 1997

VISTO la nota de la señora Norma Beatriz LIZARRAGA, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica.

Que la señora LIZARRAGA es el único sostén de su familia, la que está compuesta por cinco hijos de 16, 12, 8, 4 y 3 años respectivamente.

Que se encuentra sin trabajo, por lo tanto no tiene medios para hacer frente a los gastos originados para llevar adelante el hogar.

Que en estos momentos adeuda varios meses de los servicios esenciales, como luz, gas, etc.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**OTORGAR en carácter de cortesía la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a la señora Norma Beatriz LIZARRAGA, DNI N° 16.421.844, con domicilio en la calle Kayen 928 1°B Chacra II de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

**ARTICULO 2°.-**El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF a nombre de la señora LIZARRAGA.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-**Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 022 /97.-**